



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 26/5/2020

HORA: 18:25:1

REGISTRO No: **202042374**

DESTINO: CONGRESO DE LA REPUBLICA

BOGOTA-BOGOTA

Respuesta radicado Mintic 201024750



TRD:100

Bogotá D.C.

Doctora
MARTHA LUCÍA CASTAÑO
Coordinadora (e) Comisión Legal Afro
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-68
Comision.legalafro@camara.gov.co
Ciudad

Referencia: Proposición No. 08 de 2020
 Radicado MinTIC No. 201024750

Respetada doctora Castaño,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). En atención a la Citación a Debate de Control Político de conformidad con la Proposición No. 08 de 2020 suscrita por las HR Astrid Sánchez y Elizabeth Jay Pang Díaz, de manera atenta damos respuesta a los interrogantes formulados, en los siguientes términos:

1. ***A través del Decreto 540 del 13 de abril de 2020 el Ministerio de la Tic adoptó medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia. En este sentido ¿Cómo esta medida se implementará en San Andrés y Providencia, teniendo en cuenta que, a pesar de contar con toda la infraestructura tecnológica como el cable submarino, para los operadores no es viable ofrecer el servicio por los altos costos que tienen que pagar a Energía Integral Andina y que estos terminan reflejándose en el usuario?***

Con ocasión del COVID-19, Energía Integral Andina S.A ofreció a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) que atienden la Isla, sin costo y de forma temporal hasta el 30 de mayo de 2020, capacidades adicionales sujeto a las siguientes reglas:

“

1. 3 STM-1 de capacidad adicional a los PRST que proveen acceso fijo a Internet a al menos 200 usuarios en el Departamento.
2. 2 STM-1 de capacidad adicional a los PRST que provean acceso móvil a al menos el 30% de suscriptores de servicios móviles residentes en la isla o 15% a nivel nacional.
3. Para los PRST que presten servicios fijos y móviles la capacidad será aditiva, esto es, un total de 5 STM-1
4. La capacidad a suministrar en el sistema SAIT y el AOM correspondiente no tendrá costo alguno durante el periodo indicado.
5. Se sugiere a los PRST que, con el fin de cumplir con el objetivo de apoyo social propuesto en esta iniciativa por parte de EIASA, se realice un esfuerzo de ajuste en los planes de los usuarios finales en el archipiélago a efectos de que se les pueda transferir el beneficio de capacidad adicional minimizando el impacto financiero para ellos.
6. Se sugiere dar especial prelación al aumento de capacidad a usuarios institucionales relacionados con la provisión directa de los servicios de salud a la población y mantener el servicio activo independiente de las condiciones de pago de dichas instituciones.



7. La capacidad se activará por requerimiento del correspondiente PRST quien deberá informar a EIASA el número de suscriptores que atiende en el Departamento institucionales e individuales/hogares según el caso. EIASA se reserva la posibilidad de confirmar la información y de activar o no la capacidad según su análisis.
8. Será responsabilidad de cada PRST las adecuaciones que requiera en su red de acceso y en el transporte desde la Estación de Tolú hacia la Internet para atender el aumento de demanda correspondiente.
9. Con la solicitud que realice cada PRST se entenderá su total entendimiento de que se trata de una situación totalmente extraordinaria que responde a una Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, cuyo único propósito es el ánimo colaborativo con la comunidad por parte de EIASA y en ningún caso supone referencia para ningún tipo de suministro de servicios ni de condiciones comerciales presentes o futuras respecto de contratos vigentes o de ofertas comerciales o de contratos por suscribir.
10. El PRST podrá usar los equipos y espacios de coubicación y conexiones ya contratadas con EIASA.
11. El PRST que aún no cuente con espacio de coubicación en las estaciones podrá extraordinariamente hacer uso de espacio de coubicación de otro PRST previo análisis técnico y de responsabilidades del servicio que corresponda para ser analizado y aprobado caso por caso por parte de EIASA. En ningún caso la aceptación de esta condición extraordinaria se entenderá como una modificación a las condiciones contractuales vigentes con cada PRST. Al momento de la solicitud el PRST deberá indicar la forma como realizará su conexión y enviar carta de aceptación del PRST que permitirá el uso temporal de su espacio de coubicación. Pasado el periodo de suministro extraordinario del servicio deberá cesar el uso de espacio de coubicación del PRST correspondiente. Alternativamente el PRST podrá solicitar directamente el servicio de espacio de coubicación."

Sol Cable Visión y Claro se acogieron a dicho ofrecimiento, logrando obtener una capacidad adicional de 4 STM1 (3 STM1 Sol Cable Visión y 1 STM1 Claro) hasta el 30 de mayo de 2020.

Adicionalmente, el 16 de marzo de 2020 Energía Integral Andina indicó al MinTIC que: "(...) con el ánimo de colaborar con la comunidad de San Andrés y Providencia y con el Gobierno en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria, **queremos adicionar sin costo alguno, de forma temporal hasta el 30 de mayo, una capacidad de 4 STM-1 (622 Mbps) en el sistema de cable submarino San Andrés – Tolú (SAIT) que opera EIASA a efectos de ampliar la capacidad de las entidades del orden nacional y departamental que se atienden a través de la capacidad de Gobierno que suministramos en el marco del contrato 331-2019 suscrito con el Fondo/Ministerio de las TIC.(...) En tanto que se trata de una capacidad sin costo que se suministra en el marco de la emergencia sanitaria como evento de fuerza mayor, no corresponde a oferta comercial alguna y se adicionaría temporalmente sin ningún tipo de contraprestación a la capacidad activa para el Gobierno en el marco del contrato**" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Igualmente, en validación efectuada con las entidades estatales con las que se tiene vigente actualmente un Convenio Interadministrativo de Cooperación, se encontró que, inicialmente, siete (7) entidades requerían ampliación de la capacidad asignada como se detalla en la tabla que se relaciona a continuación:

ENTIDAD	No. CONVENIO	CAPACIDAD ACTUAL (Mbps)	REQUIERE CAPACIDAD	CAPACIDAD ADICIONAL (Mbps)
GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	001-2010	370	SI	400
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	365-2011	14	SI	20



ENTIDAD	No. CONVENIO	CAPACIDAD ACTUAL (Mbps)	REQUIERE CAPACIDAD	CAPACIDAD ADICIONAL (Mbps)
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - JEFATURA CONTROL DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS J-8	537-2011	40	SI	20
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	803-2012	16	SI	10
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	1052-2012	4	SI	4
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1053-2012	26	SI	20
BANCO DE LA REPUBLICA	1030-2016	14	SI	8
			TOTAL	482

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

Es de anotar que en virtud de la articulación adelantada y teniendo en cuenta que Energía Integral Andina el 24 de marzo informó que realizó la reconfiguración de la capacidad de acuerdo con lo señalado por el MinTIC, el 26 de marzo de 2020 se informó a las siete (7) Entidades del Estado previamente indicadas, para que iniciaran los trámites con su operador de última milla, y adelantaran todas las actividades tendientes a obtener la efectiva ampliación del canal que tienen contratado actualmente, y de esta forma aprovechar la **capacidad de transporte adicional ofrecida por Energía Integral Andina hasta el 30 de mayo de 2020**, en el marco del Proyecto de Cable Submarino.

Dentro del seguimiento realizado por el MinTIC, se identificó que ninguna de las siete (7) entidades gestionó con su operador de última milla la reconfiguración del canal, dado que se requería de apropiaciones presupuestales por parte de las Entidades Públicas para hacer uso de dicho beneficio.

2. ¿Cuál ha sido el beneficio que han tenido los raizales con el cable submarino?

A través de la capacidad de transporte del Gobierno (648 Mbps) asignada por el MinTIC a diecinueve (19) entidades públicas en San Andrés, se busca mejorar los servicios de atención a los ciudadanos en general, mediante proyectos que beneficien a la Isla, como es el caso de la Gobernación, quién, a través de los programas de conectividad como el de Internet con Tarifa Social, favorecerá a 660 hogares de San Andrés, de los cuales el 60 % de los beneficiados pertenecen a la comunidad raizal. A continuación, se listan las 19 entidades que cuentan con capacidad de Gobierno asignada:

ENTIDAD	CAPACIDAD ASIGNADA (Mbps)
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO	370
CORALINA	6
POLICÍA NACIONAL	40
AERONÁUTICA	10
SENA	40
DIAN	14
INPEC	6
COMANDO GENERAL FFMM	40
COLPENSIONES	2
DANE	4
FISCALÍA	16
CONTRALORÍA	10
DPS	6



ENTIDAD	CAPACIDAD ASIGNADA (Mbps)
ICBF	16
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	4
UNAL	26
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	16
BANCO DE LA REPÚBLICA	14
INFOTEP	8

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

3. ¿Con ocasión a la pandemia que ha generado el COVID-19, ¿El Ministerio de Telecomunicaciones ha considerado mejorar la conectividad del Archipiélago para que nuestros jóvenes puedan ser más competitivos?

Desde la creación del Programa COMPARTEL (Documento CONPES 3032 de 1999), el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Fondo Único de TIC- ha financiado iniciativas de acceso universal a las telecomunicaciones en beneficio de las zonas rurales y apartadas del país, en respuesta a las barreras que inhiben la comercialización de servicios, tales como condiciones de dispersión poblacional y dificultades geográficas, como es el caso del archipiélago de San Andrés y Providencia.

Así, en diciembre de 2010 culminó la fase de planeación e instalación y se inició la fase de operación del Proyecto de Cable Submarino con una duración de quince (15) años. Para este proyecto, cuyo objeto consiste en el diseño, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de una red de cable submarino de fibra óptica de 824 kilómetros aproximadamente para conectar a la Isla de San Andrés con el territorio continental colombiano, el hoy denominado Fondo Único de TIC realizó un aporte de **\$54.290.121.004** a través del Contrato de Fomento No. 331 de 2009, adjudicado a la empresa **Energía Integral Andina S.A. – EIA S.A.**, como resultado del proceso de selección público surtido.

De esta manera, este proyecto otorgó la solución desde el punto de vista tecnológico al problema de conectividad en el que se encontraba la isla de San Andrés, el cual se basaba exclusivamente en tecnología satelital, condicionamiento que limitaba la capacidad de transporte necesaria para soportar los servicios de telecomunicaciones con los mismos estándares continentales, dados los altos costos de dicha tecnología.

En la actualidad, **cuatro (4) operadores** de telecomunicaciones están conectados al cable submarino y ofrecen servicios soportados en esta tecnología: SOL CABLE VISIÓN, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A, Y CLARO S.A,

Los operadores acceden a capacidad en el cable submarino para ofrecer servicios a los usuarios finales en la Isla junto con la capacidad contratada en unidades STM-1¹ en el cable submarino, así:

USUARIOS DEL CABLE SUBMARINO	CAPACIDAD EN STM-1
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P.	6 STM-1
TELEFONICA MOVILES	1 STM-1
SOLCABLE VISION	2 STM-1
CLARO	4 STM-1
MINTIC	4 STM1 + 28Mbps

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

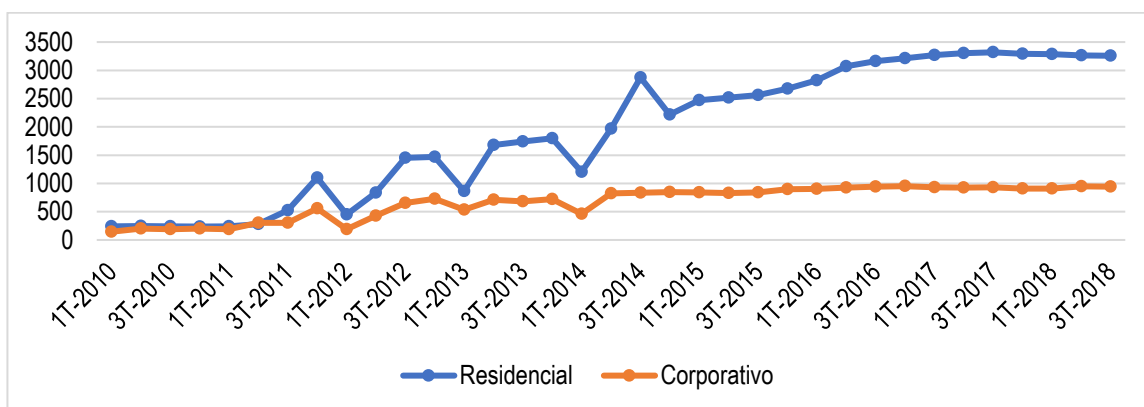
¹ 1 STM-1 equivale a 155,52 Mbps



Como se evidencia, de toda la capacidad de transporte el MinTIC reservó **648 Mbps** para uso de las entidades del Gobierno Nacional, que han sido distribuidas en su totalidad para brindar conectividad a entidades públicas a través de **19 Convenios Interadministrativos de Cooperación** suscritos entre el FONDO ÚNICO DE TIC e igual número de entidades públicas estatales, las cuales fueron listadas en la respuesta dada al numeral anterior.

Asimismo, desde 2010, las conexiones a Internet fijo han crecido como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Evolución de las conexiones fijas en San Andrés (2010-2018)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Infraestructura, con base en los reportes de Colombia TIC, 2018

En la actualidad, el MinTIC cuenta con la siguiente oferta de proyectos de acceso y servicio universal para el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

1. Proyecto de Acceso Universal Sostenible para San Andrés y Providencia:

Apalancado en el cable submarino que interconecta a San Andrés con el territorio continental colombiano, la oferta de soluciones de acceso público a Internet constituye una alternativa satisfactoria para promover el uso de la conectividad en San Andrés y Providencia, para lo cual, el FONDO ÚNICO DE TIC se propuso a través del modelo del Proyecto de Acceso Universal Sostenible contratado para las zonas rurales del territorio continental (Licitación Pública No. FTIC-LP-02-2019), promover también el desarrollo de modelos de negocio que fortalezcan la comercialización del servicio de Internet en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Así, este proyecto se orienta a la planeación, instalación, puesta en funcionamiento y operación de la infraestructura necesaria para brindar el servicio de acceso a Internet a la comunidad (transeúntes, estudiantes, turistas y el público general) a través de redes inalámbricas con tecnología WiFi desde cualquier dispositivo de usuario habilitado para conectarse en sitios de afluencia de población.

Con tal fin, el Fondo Único de TIC publicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 04 de 2019, resultado del cual se suscribió el Contrato de Aporte No. 744 de 2019 con el contratista **TV ISLA LTDA**, por valor de **\$644.393.710** y con un plazo de ejecución hasta el **21 de noviembre de 2021**.



Bajo condiciones de neutralidad tecnológica y a través del Contrato de Aporte No. 744 de 2019, el Fondo Único de TIC apalancó los costos de instalación de diecisiete (17) **soluciones de acceso público a Internet para San Andrés, y cinco (5) para Providencia**, en donde el contratista **TV ISLA LTDA** asume los gastos recurrentes de la operación durante veintiún (21) meses, con la libertad de explotar comercialmente dicha infraestructura, de conformidad con las disposiciones expuestas en el Anexo Técnico del citado contrato de aporte.

Desde el pasado 21 de febrero de 2020, inició la operación de las **veintidós (22) Zonas WIFI**, objeto del citado contrato de aporte, ubicadas en los sitios que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	NOMBRE
SAN ANDRÉS	TOM HOOKER
SAN ANDRÉS	PARQUE LA BARRACUDA
SAN ANDRÉS	POCITO
SAN ANDRÉS	PLAZOLETA HOTEL SUNRISE
SAN ANDRÉS	AVENIDA 20 DE JULIO - ACARIBE LIBROS
SAN ANDRÉS	CAÑON DE MORGAN
SAN ANDRÉS	PLAZOLETA PLAZA DEL MAR
SAN ANDRÉS	AEROPUERTO
SAN ANDRÉS	INSTITUCION EDUCATIVA INFOTEP
SAN ANDRÉS	PARQUE BARRIO NATANIA
SAN ANDRÉS	BARRIO MORRIS LANDING
SAN ANDRÉS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL - BARRIO OBRERO
SAN ANDRÉS	IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS
SAN ANDRÉS	COVE - HOTEL ON VACATION
SAN ANDRÉS	JARDÍN BOTÁNICO - HARMONY HALL HILL
SAN ANDRÉS	RESTAURANTE DONDE FRANCCESCA - SAN LUIS
SAN ANDRÉS	PARQUE SIMPSON WELL
PROVIDENCIA	CENTRO CULTURAL OLD TOWN
PROVIDENCIA	NUEVA EPS - PUERTO TURISTICO
PROVIDENCIA	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
PROVIDENCIA	PLAZOLETA ANTONIO ARCHBOLD
PROVIDENCIA	SECTOR AGUA DULCE - RESTAURANTE MARTIN

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

La velocidad efectiva de transmisión de datos, que debe cumplir TV ISLA LTDA en cada Zona WIFI, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Aporte No. 744 de 2019 es de 5 Mbps de descarga y 1 Mbps de carga y actualmente tiene un tiempo de gratuidad para los usuarios de la isla de 15 minutos diarios por usuario; en caso de requerir tiempo adicional, este deberá ser adquirido con TV ISLA LTDA directamente, todo esto encaminado a desarrollar un modelo de negocio que contribuya a apalancar su inversión.

2. Proyecto Conectividad Social para San Andrés y Providencia:

Este proyecto busca proporcionar una solución de conectividad a los beneficiarios del proyecto Kioscos Digitales en la Isla de San Andrés y Providencia que no contaban con el servicio de Internet para un total de **doce (12) beneficiarios**, entre Instituciones Educativas y Guarniciones Militares, por un **periodo de dieciocho (18) meses**. Que, a la fecha, se encuentra finalizado.



Esta iniciativa se entiende transitoria en la medida que, durante este plazo de operación, EL FONDO ÚNICO DE TIC llevará a cabo la estructuración técnica, jurídica y financiera del **Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales** y surtirá los trámites necesarios para su respectiva declaratoria de importancia estratégica, con la finalidad de proveer una solución de largo plazo a las necesidades de acceso universal en el país, incluyendo las del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo Único de TIC realizó el proceso de Licitación Pública No. 011 de 2019, y adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios No. 859 de 2019, correspondiente a dicho proceso de selección, a la sociedad **RED DE INGENIERÍA S.A.S. - INRED S.A.S.**, por un valor de **\$2.874.884.004** y con un plazo de ejecución hasta el **30 de agosto de 2021**.

Desde el pasado mes de marzo de 2020, se inició la operación de los **doce (12) Centros Digitales**, de acuerdo con la siguiente distribución:

TIPO DE INSTITUCIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE	FECHA INICIO DE OPERACIÓN
GUARNICIÓN MILITAR	PROVIDENCIA	PUESTO NAVAL AVANZADO NO. 21	01/03/2020
SEDE EDUCATIVA	PROVIDENCIA	ESCUELA BOYACÁ	01/03/2020
GUARNICIÓN MILITAR	PROVIDENCIA	ESTACIÓN GUARDACOSTAS PROVIDENCIA	01/03/2020
SEDE EDUCATIVA	PROVIDENCIA	I.E. JUNÍN - SEDE PRINCIPAL	01/03/2020
SEDE EDUCATIVA	PROVIDENCIA	ESCUELA BOMBONA	01/03/2020
INSTITUCIÓN	PROVIDENCIA	CASA DE LA CULTURA	01/03/2020
GUARNICIÓN MILITAR	SAN ANDRÉS	BATALLÓN POLICÍA NAVAL MILITAR NO. 11	01/03/2020
GUARNICIÓN MILITAR	SAN ANDRÉS	PUESTO NAVAL AVANZADO NO. 22	12/03/2020
GUARNICIÓN MILITAR	SAN ANDRÉS	PUESTO NAVAL AVANZADO NO. 24	12/03/2020
GUARNICIÓN MILITAR	SAN ANDRÉS	PUESTO NAVAL AVANZADO NO. 25	12/03/2020
GUARNICIÓN MILITAR	SAN ANDRÉS	PUESTO NAVAL AVANZADO NO. 27	01/03/2020
GUARNICIÓN MILITAR	SAN ANDRÉS	PUESTO NAVAL AVANZADO NO. 26	01/03/2020

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

La velocidad efectiva de transmisión de datos, que debe cumplir INRED en cada Centro Digital, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. 859 de 2019 es de 25Mbps de descarga y 1 Mbps de carga, durante las 24 horas del día.

4. ¿Se ha considerado aumentar el subsidio al servicio del internet en el Departamento Archipiélago?

Por mandato de la Ley 1341 de 2009², los planes, programas y proyectos desarrollados por este Ministerio promueven prioritariamente el acceso a las TIC para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país, cumpliendo con el principio de universalidad, mediante **proyectos de acceso y servicio universal**, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos y en zonas apartadas del país.

La continuidad de la oferta de accesos de última milla en el Archipiélago es actualmente soportada por el Fondo Único de

² Modificada parcialmente por la Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones."



TIC a través de la asignación de capacidad sobre el cable submarino a la Gobernación de San Andrés. De esta manera, 132 Mbps fueron otorgados a la autoridad territorial, con una inversión cercana a \$11.587.843.453 millones de pesos, para que a título de concesión se adjudicará a un operador local con el propósito de realizar la instalación, puesta en servicio y operación por 3 años de 660 conexiones de 2 Mbps, con tarifas sociales, en beneficio de hogares de estratos 1 y 2, de los cuales 60% debe ser población raizal.

El proceso de selección objetiva fue publicado por la Gobernación el 24 de abril de 2019 y fue entregado en concesión a TV ISLA LDTA, quién a la fecha cuenta con 176 hogares conectados en el marco de esta iniciativa.

5. ***El Decreto 555 del 15 de abril de 2020, se establecen dos programas para beneficiar a la comunidad de estratos 1 y 2 del país a través de los programas 'Hogares Digitales y Última Milla', con los cuales se busca cerrar la brecha digital brindando conectividad a estudiantes y profesores que viven en poblaciones vulnerables del país. a) ¿Como se implementarán y funcionarán, tanto en San Andrés como en Providencia estos programas, teniendo en cuenta que las dificultades no están asociadas directamente a la falta de infraestructura, sino a un tema de costo y accesibilidad económica de los ciudadanos indistintamente de su estrato? b) Hasta el mes de diciembre en San Andrés estuvo vigente el programa 'Conexiones Digitales' a través del cual 1.200 personas de los estratos 1 y 2 eran beneficiadas con acceso a internet de 2 Megas por un valor de \$ 9.000 pesos mensuales, hoy con la terminación del contrato, estas personas no tienen acceso al servicio, toda vez que el costo sería de \$ 89.000 pesos y para los estratos 3 y 4 hoy ese servicio de tan solo 1 Mega esta alrededor de los 270 mil pesos de manera compartida. En este sentido, ¿es posible implementar nuevamente este programa pensando en beneficiar no solo a la población de estrato 1 y 2, sino también a los demás estratos? esto teniendo en cuenta que hoy TODOS, requerimos de acceso a internet para el estudio de nuestros hijos y en el caso de los profesores y demás para el trabajo que hoy se realiza desde casa.***

Con el objetivo de incentivar el desarrollo del mercado de telecomunicaciones en los hogares de estratos 1 y 2 y en los Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario de municipios que se encontraban conectados con redes de transporte de fibra óptica, el MinTIC desarrolló el proyecto **Conexiones Digitales Redes de Acceso Última Milla**, el cual en su primera fase fue adjudicado al Contratista Unión Temporal Conexiones Digitales, mediante el Contrato de Aporte No. 876 de 2013.

Este proyecto contempló la prestación del servicio de Internet mediante tarifas sociales, en modalidades prepago y pospago, por un **periodo de 24 meses de operación**, contados desde la aprobación de la etapa de instalación y puesta en servicio por parte de la interventoría del proyecto.

En concordancia con lo anterior, el departamento fue beneficiado con la instalación de accesos a hogares que cumplieron su tiempo de operación el 1 de enero de 2018, tras lo cual finalizó el beneficio de las tarifas sociales ofrecidas por el Proyecto Conexiones Digitales Redes de Acceso Última Milla.

Además, es necesario señalar que, el pasado 31 de diciembre de 2019, finalizó el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 876 de 2013, razón por la cual, no está legalmente permitido al Ministerio reactivar ni el objeto ni los accesos contemplados en el citado Contrato de Aporte.

Como se indicó, la continuidad de la oferta de accesos de última milla en el archipiélago es actualmente soportada por el Fondo Único de TIC a través de la asignación 132 Mbps de capacidad sobre el cable submarino a la Gobernación de San Andrés para la instalación, puesta en servicio y operación por 3 años de 660 conexiones de 2 Mbps, con tarifas sociales, en beneficio de hogares de estratos 1 y 2, de los cuales 60 % debe ser población raizal.

El proceso de selección objetiva fue publicado por la Gobernación el 24 de abril de 2019 y fue entregado en concesión a TV ISLA LDTA, quién a la fecha cuenta con 176 hogares conectados en el marco de esta iniciativa.



6. *El Artículo 2 del Decreto 540 se estableció que durante los cuatro próximos (4) meses, estarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA) los servicios de conexión y acceso a voz e internet móviles cuyo valor no supere dos (2) Unidades de Valor Tributario – UVT. ¿De acuerdo con la anterior medida y teniendo presente que ya el Departamento de San Andrés está exenta del IVA para este y demás artículos de consumo, como podría beneficiarse la comunidad si antes de la crisis ya gozaba de este beneficio?*

Los servicios móviles (voz y datos), dada la naturaleza del servicio, tienen cobertura nacional, por tanto, el beneficio fue dispuesto para todos los habitantes del territorio nacional, sin distinción de donde adquieran el plan.

7. *¿Qué intervenciones transitorias para mitigar falencias de acceso al internet en términos de costo está pensando el Ministerio de la TIC de manera diferencial para el Departamento Archipiélago?*

Como una nueva medida adoptada en el marco de la emergencia sanitaria y el estado de emergencia económica, social y ecológica para la contención del COVID-19, el MinTIC estructuró la iniciativa denominada **Plan Prevenir Conectados**. Con este nuevo proyecto se estima beneficiar cerca de 5 millones de líneas móviles en modalidad de prepago, que tendrán **acceso gratuito a un plan de datos de 1GB y 100 minutos de voz** a cualquier operador por un periodo de hasta 30 días.

Los suscriptores que quieran acceder a este beneficio deberán descargar la aplicación CoronApp Colombia desde la Play Store o App Store, registrarse y esperar la validación de datos por parte de su operador quien a través de un mensaje de texto a su celular le enviará la confirmación del beneficio.

Esta iniciativa será posible gracias a una inversión a nivel nacional estimada en más de \$41 mil millones, y estará vigente **para cualquier habitante del territorio nacional** hasta el 31 de mayo de 2020 o hasta agotar la cantidad de cupos disponibles para cada uno de los operadores móviles.

La recarga se aplicará solo para nuevos usuarios registrados en la aplicación CoronApp que cuenten con una línea móvil prepago con antigüedad superior a dos meses, que hayan usado al menos una vez los servicios de voz y datos desde esa línea móvil prepago y cuyo suscriptor no tenga a su nombre líneas pospago en la red del operador asociadas a su documento de identidad.

Los operadores móviles que hacen parte de esta iniciativa son: Comunicación Celular S.A. - COMCEL S.A. (**CLARO**), Colombia Móvil S.A. E.S.P. - TIGO S.A. (**TIGO**)³, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - TELEFÓNICA S.A. E.S.P. (**MOVISTAR**), Logística Flash Colombia S.A.S. (**FLASH**), Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (**ETB**), Avantel S.A.S. (**AVANTEL**), Almacenes Éxito Inversiones S.A.S. (**MÓVIL ÉXITO**) y Virgin Mobile Colombia S.A.S. (**VIRGIN MOBILE**).

Con corte al 20 de mayo de 2020, 3.636.389 líneas móviles en modalidad de prepago han accedido gratuitamente al plan de datos de 1GB y 100 minutos de voz a cualquier operador ofrecido.

8. *¿Qué programa se van a implementar para el sector emprendimiento y de medios digitales?*

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, financia la producción y coproducción de contenidos multiplataforma para operadores públicos de televisión, Pymes e industria audiovisual mediante convocatorias públicas. De

³ Es importante informar que, el pasado 5 de mayo, el operador **COLOMBIA MOVIL - TIGO** cumplió con el 100% de las recargas establecidas en el contrato, por lo que, desde esa fecha, dicho operador no realiza recargas del "Plan Prevenir Conectados" a sus usuarios.



este modo, se desarrollan procesos de financiación y fortalecimiento de contenidos dirigidos a diversos formatos y medios de reproducción y que benefician, de este modo, a la cadena de valor de la industria audiovisual en Colombia.

Para tal efecto, durante 2020 se desarrollarán convocatorias dirigidas a la población étnica, los operadores locales sin ánimo de lucro, los canales comunitarios, y mipymes, que ascienden a los 22.600.000.000 de pesos. Adicionalmente, este Ministerio destinará 15.000.000.000 de pesos para la generación de contenidos, mediante convocatorias concursables, dirigidas a los operadores públicos del servicio de televisión. Estas convocatorias apalancarán el fortalecimiento de la industria audiovisual nacional y promoverán la diversidad cultural, social, étnica, gastronómica y geográfica de todo el territorio nacional.

Igualmente, desde el Ministerio TIC se ha trabajado para promover el uso, apropiación, masificación de las tecnologías de información, así como la innovación en las empresas y sectores productivos para lograr su transformación digital y generar un impacto económico y social del país. Para lo cual estamos trabajando en los siguientes proyectos e iniciativas:

a. Plan de digitalización de Mipyme

Se desarrolla en alianza con la OEA y con el apoyo técnico de la empresa Kolau. El Plan consiste en la entrega gratuita de páginas web y servicio de georreferenciación en Google, con el objetivo de contribuir con la reactivación económica y la sostenibilidad de las empresas, acercando a los empresarios a sus clientes.

El plan de Digitalización inicio el 17 de abril del 2020 y en la primera semana se registraron más de 15 mil empresarios del país, beneficiando a 29 departamentos del país. El jueves 30 de abril se realizó el taller de virtual en el que participaron cerca de 500 personas.

La expectativa es llegar a 30 mil empresarios beneficiados con su página web y servicio de georreferenciación en Google para todos los departamentos del país.

La convocatoria se encuentra abierta desde el 17 de abril del 2020 en kolau.es/Colombia, y se encontrara abierta inicialmente hasta por 3 años con posibilidad de extenderse.

b. Plataforma De Formación Virtual Empresario Digital

Plataforma de formación gratuita, que tiene como objetivo incrementar el acceso, uso y apropiación de Internet en las mipyme colombianas para que apliquen la tecnología en sus procesos de negocio, con el fin de incrementar su competitividad y productividad.

Se cuentan con 36 contenidos virtuales de formación gratuitos en temáticas relacionadas con: comercio electrónico, productividad, administración y planeación estratégica, disponibles de forma continua en: www.empresariodigital.gov.co

San Andrés cuenta con cerca de 1900 empresas en la actualidad, con la plataforma Empresario Digital a la fecha se han formado 31 empresarios y/o emprendedores en San Andrés que realizaron al menos un curso.

c. Centros De Transformación Digital Empresarial -CTDE

Los CTDE obedecen a una estrategia de MinTIC e iNNpulsa Colombia, en alianza con las principales cámaras de comercio y gremios del país, que tiene como objetivo acompañar a los empresarios mediante asistencia técnica empresarial individual para que inicien su ruta hacia la transformación digital. Estos Centros buscan incentivar la económica desde las regiones,



fortaleciendo la productividad y competitividad de las empresas, a través de la aplicación del modelo de madurez para la transformación y el uso estratégico de las TIC.

La convocatoria está dirigida a cámaras de comercio y agremiaciones del país que estén interesadas en tener un Centro de Transformación Digital Empresarial, el cual les permitirá acompañar a los empresarios de su región a iniciar su ruta hacia la transformación digital.

La meta es contar con 24 centros en el País, de los cuales 19 ya se encuentran seleccionados y se abrirá en la segunda semana de mayo la convocatoria de 5 centros restantes que va hasta el 1 de junio, donde invitamos a las cámaras de comercio y agremiaciones a participar para contar con un centro de transformación en San Andrés.

d. Tiendas Virtuales 2.0

Es una iniciativa con impacto nacional que tiene como finalidad apoyar un gran número de empresarios que estén listos para iniciar la comercialización de sus bienes y servicios a través del comercio digital. Donde las mipymes recibirán el acompañamiento para la implementación de la cadena de valor del comercio electrónico en sus negocios, abarcando desde la creación de la tienda virtual, la implementación del carrito de pago, el sistema logístico de distribución, y las recomendaciones de las políticas atención al cliente y soporte durante la venta.

La convocatoria está dirigida a 4000 empresarios y emprendedores de todo el país que estén interesados en tener su propia tienda virtual, la cual estará abierta en el mes de agosto del año en curso. www.mintic.gov.co. Si bien este proyecto no está dirigido a una región específica, extendemos la invitación al departamento de San Andrés a estar atentos a la convocatoria para apoyar a los empresarios.

e. Aldea Naranja TIC

El programa busca brindar beneficios a empresas y emprendimientos, a través de: i) Un diagnóstico inicial sobre el nivel de innovación con TIC y estado del emprendimiento haciendo uso de TIC al momento de la postulación, y ii) la oportunidad de presentar el emprendimiento ante expertos voluntarios y recibir feedback. Las empresas que sean evaluadas satisfactoriamente tendrán la oportunidad de recibir \$20, \$40 o \$60 millones de pesos, en asesoría estratégica técnica especializada con consultores de alto nivel, según la necesidad requerida, y finalmente, concluir el proceso con la posibilidad de conexión o acceso a capital. Frente al alcance del instrumento a la fecha el estado de ALDEA NARANJA TIC es el siguiente:

- 542 Emprendedores postulados y evaluados, 62 conversatorios y 51 Beneficiados.
 - El 29% de las empresas beneficiadas pertenecen al sector TIC, el 26% al sector de actividades creativas y culturales, 7% a diseño y moda, 4% a actividades de servicios administrativos y un 3% corresponde al sector del entretenimiento.
 - Se han asignado 51 llaves de acceso de 20, 40 y 60 millones por un monto total del \$1.420 millones
 - Las empresas beneficiadas hasta el momento se encuentran en las regiones de: Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Guajira, Cesar, Norte de Santander, Casanare y Tolima.
 - La convocatoria continúa abierta en a pesar de que no está San Andrés dentro de las empresas beneficiadas hasta el momento, invitamos a las empresas o emprendimientos a presentarse a la convocatoria, que sigue abierta hasta agotar los recursos.
- f. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinación de Talento TI y mediante la estrategia de Talento Digital ha establecido como objetivo principal diseñar, adoptar y promover programas para el desarrollo del Talento Digital en los colombianos con el fin de lograr la transformación digital, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible del País. Para lograr este propósito se estructuraron



varias líneas estratégicas con las que MINTIC espera avanzar en el cierre de brechas e impulsar la transformación digital en la Sociedad, el Estado y las Empresas.

Una de las líneas estratégicas para fortalecer las habilidades digitales en empleados y empresarios es Cualificación del Talento Humano, cuyo gran objetivo es potenciar el recurso humano de las empresas, especialmente de la industria TI y de las entidades públicas, mediante el desarrollo de competencias en áreas TI y Cuarta Revolución Industrial.

- ✓ **Talento digital para Empresas**, en el cual el Ministerio TIC cofinancia junto con empresas, las necesidades de formación requeridas por los empresarios en áreas de la 4ta revolución industrial.

Teniendo en cuenta esto, el Ministerio TIC aporta el 50% de la formación y/o hasta 5 millones de pesos por persona, mientras que las empresas eligen los partner (entidades de formación) y los programas de su interés para postular en la convocatoria. MINTIC por su parte adelanta el proceso de evaluación jurídica, técnica y financiera para seleccionar las empresas y las cantidades de funcionarios o empleados que se capacitarán.

Para el periodo 2020-1, en la primera convocatoria que se realizó se inscribieron 168 empresas postulando a 2.624 empleados, de 27 departamentos y 99 municipios para formarse en diferentes programas de desarrollo de habilidades digitales. Para el periodo 2020-2, se abrirá una segunda convocatoria de Talento Digital para empresas para seguir impulsando esta formación para que las empresas del departamento puedan continuar con sus procesos de Transformación Digital, esperamos contar con propuestas del departamento del Chocó y de San Andrés Islas.

- ✓ Así mismo, el Ministerio TIC abrirá una convocatoria C-level, con la cual busca generar las capacidades directivas en las organizaciones para asumir los retos de la cuarta revolución industrial. Estos programas de formación deben permitir que la transformación digital haga uso de Inteligencia Artificial. Se beneficiarán a más de 500 directivos de todo el país. Los directivos del C-Level de los departamentos de San Andrés Islas y del Chocó pueden inscribirse a través de nuestra página web www.talentodigital.gov.co en el momento que dé apertura la convocatoria.
- ✓ Adicionalmente, se desarrollará el piloto “Desarrollo del sistema de información de empleabilidad en el sector TIC” en la cual se desarrollará una herramienta de articulación de oferta y demanda para los profesionales con competencias en habilidades digitales. Esto permitirá alinear más los procesos de transformación digital de las empresas con los procesos de desarrollo profesional de las personas.

Vale la pena resaltar que estas iniciativas utilizan como mecanismo de focalización Convocatorias Públicas y Abiertas para que sean las empresas las que postulen sus necesidades y proyectos de formación. Las convocatorias son publicadas a través de los medios oficiales de comunicación de MINTIC como su página WEB: www.mintic.gov.co www.talentodigital.gov.co y las diferentes redes sociales.

g. Programa de Emprendimiento Digital APPS.CO del Ministerio TIC

El programa tiene como objetivo promover y potenciar la generación, creación y consolidación de emprendimientos digitales como aplicaciones web, móviles, software o contenidos.



APPS.CO tiene oferta de cursos, talleres y acompañamiento a emprendedores y empresarios TIC en etapa temprana y avanzada, en el 2019 logró beneficiar a más de 35.392 personas.

Los cursos gratuitos virtuales son espacios de aprendizaje, en el que el programa APPS.CO en alianza con Platzi, ha puesto a disposición de los colombianos ocho cursos gratuitos virtuales en habilidades emprendedoras en diferentes áreas, que ya han formado a más de 35 mil personas de los cuales 20% son mujeres, 13% de origen afrocolombiano, 5% de origen indígena.

Los 8 cursos gratuitos a los que puede acceder cualquier colombiano a través de la página web www.apps.co son:

1. Fintech para emprendedores.
2. Marketing digital.
3. Programación básica.
4. Marketing voz a voz.
5. Marca personal.
6. Introducción al financiamiento de startups.
7. Fundamentos de ingeniería de software.
8. Curso profesional de Git y GitHub.

Los cursos de APPS.CO buscan promover el uso y apropiación de la tecnología, generar conocimiento de alto valor agregado e incrementar el capital humano calificado para desempeñarse en la economía digital.

Por otro lado, la oferta de APPS.CO también cuenta con los Talleres de Emprendimiento Digital, este año 2020 llamados Semilleros de Emprendimiento Digital, en donde se busca generar habilidades emprendedoras en las personas que quieren crear y desarrollar su propio negocio de base digital.

En 2019 se realizaron 44 Talleres de Emprendimiento Digital en 20 departamentos (incluyendo a San Andrés, realizado en el mes de noviembre), impactando a más de 2.861 personas y más de 305 entidades territoriales sensibilizadas.

En la etapa temprana del Programa de APPS.CO en la fase de Descubrimiento de Negocios Digitales dirigido a personas naturales con una idea de negocio digital, en el 2019 tuvimos 578 equipos emprendedores, en 24 departamentos más Bogotá D.C, incluyendo a los departamentos de Chocó y San Andrés.

En el departamento de San Andrés en 2019 se han beneficiado 4 equipos emprendedores en la fase de descubrimiento de negocios y 13 personas en el taller de emprendimiento digital realizado en noviembre.

APPS.CO se ha dedicado a generar espacios de diferentes formatos que impulsen el emprendimiento digital en Colombia, apoyados por el mejor equipo y los mejores contenidos, que en este año 2020 toda la oferta será 100% virtual. Siendo así, solicitamos que nuestra oferta de los cursos virtuales gratuitos sea divulgada a los ciudadanos para que cada vez más personas puedan desarrollar habilidades digitales de manera gratuita. Asimismo, solicitamos que se compartan las convocatorias de acompañamiento de manera a tener una mayor participación de equipos y empresas digitales en departamentos como Chocó y San Andrés.



h. Industrias Creativas Digitales

Se lanzará la convocatoria CREA DIGITAL 2020, la cual consiste en buscar micro, pequeñas y medianas empresas del sector de las industrias digitales creativas y culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de software, la producción de contenidos interactivos o la comunicación en todas sus acepciones, para adelantar la coproducción de contenidos digitales con potencial comercial y énfasis cultural y/o educativo, con una narrativa dirigida al entretenimiento, para el fomento de la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en las categorías de series de animación, juegos de video, transmedia, libros digitales interactivos (e-books), entre otras.

En este año 2020, Crea Digital en su novena versión tendrá 2 nuevos componentes, uno dirigido especialmente a enfoque étnico, basado en el mismo objetivo de desarrollo de contenido que ha tenido Crea Digital en los últimos años, con el fin de incentivar la creación de contenidos digitales desarrollados desde las propias comunidades de los diferentes grupos étnicos del país, que reflejen su universo, costumbres, tradiciones y cosmogonía y, por otra parte, el otro componente, se enfoca al fortalecimiento de la industria creativa digital del país mediante el otorgamiento de estímulos para la producción de contenidos digitales a empresas de la industria que tengan propuestas comerciales definidas, con el fin de que estas cuenten con un socio estratégico que garantice su producción, comercialización y circulación.

La Convocatoria será publicada junto con sus términos de referencia en el mes de junio. Es importante tener en cuenta a quién va dirigido cada componente de Crea Digital y su objetivo:

Componente 1: Se busca continuar con el apoyo a las MIPYMES que desarrollen contenidos digitales, adquiriendo así los niveles de experiencia, competitividad y conocimiento en procesos de convocatoria y selección de proyectos apoyando el fortalecimiento de esta industria, generando un retorno con creces de la inversión desarrollada por el MinTIC. El estímulo económico va dirigido al desarrollo de pilotos y prototipos de juegos de video, contenidos transmediales y series digitales animadas.

Componente 2: Dirigido a creadores de contenidos digitales pertenecientes a organizaciones y comunidades étnicas debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio del Interior, previo cumplimiento de requisitos, que podrán participar con sus propuestas en el desarrollo de juegos de video, contenidos transmediales y series digitales animadas.

Componente 3: Se enfoca en realizar una convocatoria que apunta al fortalecimiento de la industria creativa digital del país, mediante el otorgamiento de estímulos a la producción de contenidos digitales a empresas de la industria que tengan propuestas definidas (cartas de intención, contratos, memorandos de entendimiento, intención de compra, etc.) con productores, canales, publishers, entre otros aliados estratégicos.

El formulario de participación de la convocatoria *Crea Digital 2020* deberá ser diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica que participará en la convocatoria. Este podrá ser descargado en el enlace: <https://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/creadigital2020.aspx>.

9. *¿Teniendo en cuenta que la activación de turismo, principal actividad económica de la isla será de los últimos renglones en activarse, como piensan ayudar a la precaria conectividad de la isla para tener más oportunidades y nuevos proyectos que ayuden al hueco económico que viene?*

La oferta de proyectos de conectividad del MinTIC para el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue presentada en los numerales 3 y 7 del presente cuestionario.



Así mismo, es de mencionar que, la expedición de la Ley 1978 de 2019, se focalizan las acciones del MinTIC en aquellas acciones que contribuyan al cierre acelerado de la brecha digital. Dentro de los cambios introducidos por la Ley en mención se encuentra el enfoque en la asignación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico para procurar la maximización del bienestar social, el fomento de la inversión y la certidumbre de las condiciones de inversión. Así mismo, se define la maximización del bienestar social en el acceso y uso del espectro radioeléctrico, “principalmente”, como “la reducción de la brecha digital, el acceso universal, la ampliación de cobertura, el despliegue y uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios. Lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones de la UIT”.

En este contexto, el 20 de diciembre de 2019 el MinTIC adelantó el proceso para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 700 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz, mediante el mecanismo de subasta, desarrollado de acuerdo con las reglas fijadas en la Resolución 3078 de 2019⁴. Como resultado de este proceso, se ampliará la cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles en 3.658 localidades de áreas rurales de todo el país que hoy no tienen ningún tipo de conectividad.

En esta línea, el Archipiélago fue beneficiado con la actualización tecnológica de las redes del servicio móvil, en el marco de las obligaciones establecidas en la subasta de permisos de uso del espectro radioeléctrico en la banda de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz para que el 100 % de las estaciones base sean actualizadas a redes de 4G con velocidades pico teóricas superiores 110,1 Mbps en Downlink y 55,1 Mbps en Uplink en el primer año de vigencia de los permisos asignados.

Igualmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, financia la producción y coproducción de contenidos multiplataforma para operadores públicos de televisión, Pymes e industria audiovisual mediante convocatorias públicas. De este modo, se desarrollan procesos de financiación y fortalecimiento de contenidos dirigidos a diversos formatos y medios de reproducción y que benefician, de este modo, a la cadena de valor de la industria audiovisual en Colombia.

Para tal efecto, durante 2020 se desarrollarán convocatorias dirigidas a la población étnica, los operadores locales sin ánimo de lucro, los canales comunitarios, y mipymes, que ascienden a los 22.600.000.000 de pesos. Adicionalmente, este Ministerio destinará 15.000.000.000 de pesos para la generación de contenidos, mediante convocatorias concursables, dirigidas a los operadores públicos del servicio de televisión. Estas convocatorias apalancarán el fortalecimiento de la industria audiovisual nacional y promoverán la diversidad cultural, social, étnica, gastronómica y geográfica de todo el territorio nacional.

10. ¿Que estrategias ha implementado el Ministerio para garantizar la conectividad y los niños tengan la posibilidad de estudiar en línea y puedan incluso divertirse en línea pues tampoco podrán ir a sitios concurridos y la conexión actual no les da para más que buscar frases en Google?

La oferta de proyectos de conectividad del MinTIC para el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue presentada en los numerales 3 y 7 del presente cuestionario.

De manera complementaria, el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID-19, el MinTIC, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y RTVC, lanzó el programa ‘Profe en tu casa’, el cual, con asesoría pedagógica especializada, utiliza estrategias para explicar a los niños temas relevantes de su interés y contribuye a que puedan disfrutar una hora de actividades relacionadas con el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales.

⁴ Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz.



Este programa, dirigido a estudiantes de todas las edades, está orientado por docentes bajo los lineamientos pedagógicos del Ministerio de Educación Nacional y se emite por Señal Colombia, RTVC Play, Canal Institucional y Radio Nacional de Colombia, y siete canales regionales de televisión (TeleCaribe, TeleAntioquia, TRO, Teleislas, Canal Trece, Telecafé y Telepacífico), de lunes a viernes⁵.

Igualmente, se inició la programación de contenidos educativos y de salud para lograr actividad física en los hogares. La estrategia se denomina "**3,2,1...Edu-Acción**"⁶ y se emiten contenidos educativos para todos, mediante una programación especial desde las 6 a.m. hasta las 6 p.m. y de lunes a viernes, para todas las edades⁷.

De igual forma, gracias al trabajo articulado entre el Ministerio de Educación Nacional, el MinTIC y RTVC, desde el lunes 4 de mayo y de manera gradual, se emite "**Mi Señal**", una franja de contenidos educativos para apoyar de manera integral el aprendizaje de los niños y las niñas en casa.

"Mi Señal" se organizó en tres bloques de programación: el primer bloque, de 7:00 a. m. a 9:30 a. m., está dirigido a niños y niñas entre 0 y 9 años y ofrece contenidos especiales que mezclan la educación y el entretenimiento; el segundo bloque, de 9:30 a. m. a 1:00 p. m., está dirigido a niños y niñas entre 8 y 12 años; el tercer bloque, de 1:00 p. m. a 6:00 p. m., está dirigido a adolescentes y jóvenes de 13 a 17 años, quienes podrán disfrutar documentales y contenidos audiovisuales que apoyan la investigación⁸.

11. Siendo el turismo la principal fuente de ingreso en la isla para la mayoría de familias, y al ser este el último gremio en reponerse; ante el hipotético caso de la población no tener cómo pagar el servicio: ¿cómo piensa el gobierno suplir la necesidad de estudiantes y personas que necesitan de él?

Dentro de las medidas implementadas por el Gobierno nacional para garantizar los servicios a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 464 de 2020 (en lo aplicable entre el 23 de marzo de 2020 y el 15 de abril de 2020), el artículo 2 del Decreto 540 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 555 de 2020, se encuentran las siguientes:

Para los usuarios de líneas móviles postpago de hasta dos UVT por la duración de la emergencia sanitaria:

- Aplica para usuarios con planes de telefonía móvil (esto incluye voz y datos) de hasta 2 UVT, es decir, \$ 71.214 al mes que se encuentren en operación y tengan una antigüedad superior a dos (2) meses.
- El usuario tiene 30 días adicionales al vencimiento del plazo para pagar para ponerse al día
- Si dada la situación de emergencia no le es posible hacer el pago, aun en el plazo ampliado, entonces tendrá como mínimo: la opción de efectuar recargas para usar el servicio en la modalidad prepago, envío de doscientos (200) mensajes de texto (SMS) gratis y la recepción de estos sin ninguna restricción, la navegación gratuita en veinte (20) direcciones de Internet (URL)
- Finalizada la emergencia, el usuario tendrá 30 días más para pagar los periodos adeudados.

Para los usuarios de líneas móviles prepago por la duración de la emergencia sanitaria:

- Finalizado el saldo del usuario, el proveedor otorgará por treinta (30) días una capacidad de envío de doscientos (200) mensajes de texto (SMS) gratis y la recepción de estos sin ninguna restricción.

⁵ Para más información puede consultar el link: <https://bit.ly/2LnhhBb>.

⁶ Disponible en: <https://www.rtv.gov.co/tags/edu-accion>

⁷ Para más información puede consultar el link <https://bit.ly/3fE4M28>.

⁸ Para más información puede consultar el link <https://bit.ly/3dzBZid>



Para los usuarios de servicios móviles (voz y datos) de hasta dos 2 UVT por cuatro meses:

- Exención del impuesto de IVA

Para los usuarios de servicios móviles (voz y datos) prepago y pospago de hasta dos 2 UVT por la duración de la emergencia sanitaria:

- Navegación gratuita en el portal de educación movil.colombiaaprende.edu.co

12. ¿Por qué en la proyección de los municipios a beneficiar, en el proyecto incentivo a la Oferta, solo se contemplan 5 municipios (Cértegui, Condoto, Medio San Juan, Riosucio y Tado), y la suma de estos 5 municipios solo llega a 1.109 soluciones?

Los municipios a beneficiar por los proyectos de última milla a hogares, se determinaron con base en la madurez del mercado local de las telecomunicaciones y en la densidad poblacional de cada uno de estos, ello con base en criterios técnicos que permitieran desarrollar proyectos enmarcados en los principios de eficiencia y planeación, y soportados bajo una administración sostenible por parte de los contratistas adjudicatarios de los proyectos, al ser estos celebrados bajo la figura de contratos de aporte.

A su vez, los proyectos se estructuraron bajo dos tipologías diferentes, unos del tipo de “**incentivos a la demanda**” enfocados a superar las barreras de asequibilidad del servicio de Internet en zonas urbanas que ya disponen de infraestructura de última milla, y otros del tipo de “**incentivos a la oferta**” dirigidos a superar las barreras de acceso en cabeceras municipales que no disponen de infraestructura de última milla.

En particular, el **Proyecto de Incentivos a la Oferta** fue estructurado con el propósito de abordar la problemática de la brecha de acceso a Internet para **municipios caracterizados por la poca penetración y elevadas tarifas del servicio**, en los que no se advirtió la presencia de operadores de televisión comunitaria con una masa crítica de afiliados, para los cuales se diseñó este proyecto que busca apalancar la inversión en el despliegue de redes de acceso, y financiar la prestación del servicio a 87.000 hogares de estratos 1 y 2 durante un periodo mínimo de 12 meses con tarifas asequibles mensuales de \$8.613 para hogares de estrato 1 y \$19.074 para hogares de estrato 2, ajustables anualmente de acuerdo con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

Durante la estructuración del **Proyecto de Incentivos a la Oferta** se definieron 8 regiones a cubrir, conformadas por municipios para los cuales se validaron condiciones de mercado caracterizadas por la poca penetración y elevadas tarifas del servicio, por lo que, para el departamento del Chocó, se incluyeron los municipios de Cértegui, Condoto, Medio San Juan, Riosucio y Tadó.

Como resultado del proceso licitatorio **FTIC-LP-09-2019**, la Región Noroccidente (conformada por los departamentos de Antioquia y Chocó) fue adjudicada al contratista UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3, quien en desarrollo del Contrato de Aporte No. 860 de 2019 adelantará la conexión de 28.888 accesos de Internet fijo en 55 municipios que conforman la región, incluidos los cinco (5) municipios antes indicados del departamento del Chocó. Los accesos de este proyecto contarán con 18 meses de servicio contados a partir de la aprobación por parte de la Interventoría del proyecto.

13. ¿Por qué los municipios del Chocó, no fueron beneficiados en la fase 1 del proyecto incentivos a la demanda, y en la fase 2, solo se está beneficiando al municipio de Istmina, con una proyección de solo 2364*, dado que no hay meta fija y por eso mismo nos sigue preocupando de que no pase lo que se hizo con Istmina que se llevó el total proyectado de conexiones a Internet fijo a otro departamento?



El **Proyecto de Incentivos a la Demanda - Fase 1** se estructuró para incrementar, de manera eficiente, el número de suscripciones a Internet fijo en hogares de escasos recursos en las 76 ciudades principales del país. En tal sentido, la intervención se delimitó a subsidiar, temporalmente, la prestación del servicio para nuevos usuarios seleccionando **municipios que se caracterizaban por contar con mercados de telecomunicaciones dinámicos, disponibilidad de redes de acceso, y una alta densidad demográfica**, facilitando con ello un incremento, relativamente rápido, de penetración.

Dado que las condiciones antes descritas, de alto desempeño de los mercados de las telecomunicaciones y alta densidad demográfica, no se identificaron para municipios del departamento del Chocó, los mismos no fueron incluidos en esta fase del proyecto.

Por su parte, el **Proyecto de Incentivos a la Demanda - Fase 2** abarcó aquellos **municipios que presentaban indicadores intermedios de desempeño del mercado de las telecomunicaciones** (penetración, asequibilidad, competencia), y una cantidad de población importante, aunque menor a la observada en los municipios que abarcó la fase 1. En consecuencia, este proyecto amplía la etapa de operación un año más, para un total de 36 meses, de tal manera que se viabilice la inversión de los ejecutores.

A través del proceso licitatorio **FTIC-LP-18-2019**, el Fondo Único de TIC adelantó la contratación de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que ejecutarán las obligaciones de comercialización, instalación y prestación del servicio de Internet fijo en **57.370 hogares**, de 87 municipios del país. A su vez, se contempla que los adjudicatarios estén en libertad de redistribuir los accesos entre los municipios que componen su región, de acuerdo con la disponibilidad de sus redes y fuerza de ventas. La inversión de esta fase asciende a: \$78 mil millones.

14. ¿Cuál es la estrategia para lograr llegar a estas familias, que no cuentan con conectividad y equipos para conectarse, y que requieren de estos para que sus hijos se capaciten?

Como se indicó anteriormente, los municipios a beneficiar por los proyectos de última milla a hogares, se determinaron con base en la madurez del mercado local de las telecomunicaciones y en la densidad poblacional de cada uno de estos, ello con base en criterios técnicos que permitieran desarrollar proyectos enmarcados en los principios de eficiencia y planeación, y soportados bajo una administración sostenible por parte de los contratistas adjudicatarios de los proyectos, al ser estos celebrados bajo la figura de contratos de aporte.

En términos generales, para aquellos municipios con baja densidad poblacional y con una carencia de la infraestructura local mínima, se definió, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1978 de 2019, la instalación de una **solución de acceso comunitario público a Internet en la zona urbana** como la estrategia más eficiente.

En este orden, el MinTIC ha desarrollado el **Proyecto Zonas Digitales Urbanas** como un mecanismo para garantizar el acceso universal en las áreas urbanas del territorio nacional, iniciativa que permite implementar espacios públicos de conexión a Internet gratuita mediante cualquier dispositivo con tecnología inalámbrica, con el fin de que las personas conozcan, accedan y se apropien de las oportunidades y beneficios que ofrecen las TIC, promoviendo su uso y masificación.

Así las cosas, el **departamento de Chocó** se encuentra incluido en el **Proyecto Zonas Digitales Urbanas**, el cual se está implementando a través del Contrato de Aporte No. 854 de 2019, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL TICENERGI**, con el objeto de: *“Realizar la habilitación y promoción de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC mediante tecnología inalámbrica a través de la conexión gratuita a Internet en espacios públicos en ZONAS DIGITALES URBANAS en las regiones de Colombia”*.



En el marco de este proyecto, el citado contratista viene adelantando la instalación de **veinte (20) Zonas Digitales Urbanas** en dieciséis (16) municipios del **departamento de Chocó**, las cuales deberán estar instaladas al cierre del primer semestre de 2020 y operarán hasta julio de 2023:

MUNICIPIO	No. DE ZONAS DIGITALES URBANAS
ATRATO	1
BAGADÓ	1
CARMEN DEL DARIÉN	1
CÉRTEGUI	1
EL CANTÓN DEL SAN PABLO	1
EL CARMEN DE ATRATO	2
LLORÓ	1
MEDIO BAUDÓ	1
MEDIO SAN JUAN	2
NÓVITA	1
RÍO IRÓ	1
RÍO QUITO	1
RIOSUCIO	2
SAN JOSÉ DEL PALMAR	1
TADÓ	2
UNIÓN PANAMERICANA	1
TOTAL	20

Fuente: Dirección de Promoción de TIC del MinTIC (2020)

Así mismo, en sinergia con lo propuesto en los objetivos y metas de la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo definido para el periodo presidencial vigente *"El futuro digital es de todos 2018-2022"*, el MinTIC ha estructurado el **Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales**, que tendrá por finalidad instalar **soluciones de acceso universal a Internet** en las zonas rurales y apartadas del país, estableciendo dentro de sus lineamientos, plazos de ejecución y modelos operativos que ofrezcan mayor eficiencia de las nuevas soluciones de acceso universal a Internet.

Estas soluciones de acceso universal a Internet, denominadas **Centros Digitales**, serán instaladas en su gran mayoría, cerca del 97 % del universo a beneficiar, **en instituciones y sedes educativas rurales oficiales** ubicadas en los centros poblados que contaron con anteriores proyectos de acceso universal implementados por el MinTIC y, adicionalmente, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional han sido definidas nuevas localidades rurales que serán beneficiadas por esta iniciativa.

Así las cosas, como parte del ejercicio de priorización efectuado, han sido **preliminarmente** establecidos **treientos noventa y un (391)** centros poblados del departamento de Chocó como beneficiarios del **Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales**, en los municipios indicados a continuación:

MUNICIPIO	No. DE CENTROS DIGITALES (Universo Preliminar)
ACANDÍ	4
ALTO BAUDÓ	15
ATRATO	9
BAGADÓ	16
BAHÍA SOLANO	1
BAJO BAUDÓ	6



MUNICIPIO	No. DE CENTROS DIGITALES (Universo Preliminar)
BOJAYÁ	7
CARMEN DEL DARIÉN	21
CÉRTEGUI	5
CONDOTO	7
EL CANTÓN DEL SAN PABLO	6
EL CARMEN DE ATRATO	14
EL LITORAL DEL SAN JUAN	6
ISTMINA	23
JURADÓ	3
LLORÓ	21
MEDIO ATRATO	9
MEDIO BAUDÓ	28
MEDIO SAN JUAN	16
NÓVITA	17
NUQUÍ	7
QUIBDÓ	13
RÍO IRÓ	13
RÍO QUITO	12
RIOSUCIO	67
SAN JOSÉ DEL PALMAR	9
SIPI	6
TADÓ	14
UNGUÍA	9
UNIÓN PANAMERICANA	7
TOTAL	391

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

Es importante indicar que la materialización del beneficio de los Centros Digitales indicados en la tabla anterior está supeditado a los resultados del proceso **FTIC-LP-01-2020**⁹, correspondiente a la licitación pública del proyecto, y a la verificación del cumplimiento en campo de las condiciones de elegibilidad que se definan para el mismo.

Se estima que la adjudicación del **Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales** tenga lugar en el segundo semestre de 2020 y que las actividades para la instalación de los Centros Digitales inicien en noviembre de 2020 y se extiendan hasta junio de 2022.

Igualmente, de manera complementaria, el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID-19, el MinTIC, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y RTVC, lanzó el programa '**Profe en tu casa**', el cual, con asesoría pedagógica especializada, utiliza estrategias para explicar a los niños temas relevantes de su interés y contribuye a que puedan disfrutar una hora de actividades relacionadas con el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales.

⁹ El pasado 10 de enero de 2020 fue publicado el borrador del pliego del proceso **FTIC-LP-01-2020**, correspondiente a la licitación pública del **Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales** y, al tiempo, este Ministerio avanza en los trámites de aval fiscal y declaratoria de importancia estratégica requeridos ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) para apropiar las vigencias futuras excepcionales que este proyecto demandará.



Este programa, dirigido a estudiantes de todas las edades, está orientado por docentes bajo los lineamientos pedagógicos del Ministerio de Educación Nacional y se emite por Señal Colombia, RTVC Play, Canal Institucional y Radio Nacional de Colombia, y siete canales regionales de televisión (TeleCaribe, TeleAntioquia, TRO, Teleislas, Canal Trece, Telecafé y Telepacífico), de lunes a viernes¹⁰.

Igualmente, se inició la programación de contenidos educativos y de salud para lograr actividad física en los hogares. La estrategia se denomina "**3,2,1...Edu-Acción**"¹¹ y se emiten contenidos educativos para todos, mediante una programación especial desde las 6 a.m. hasta las 6 p.m. y de lunes a viernes, para todas las edades¹².

De igual forma, gracias al trabajo articulado entre el Ministerio de Educación Nacional, el MinTIC y RTVC, desde el lunes 4 de mayo y de manera gradual, se emite "**Mi Señal**", una franja de contenidos educativos para apoyar de manera integral el aprendizaje de los niños y las niñas en casa.

"Mi Señal" se organizó en tres bloques de programación: el primer bloque, de 7:00 a. m. a 9:30 a. m., está dirigido a niños y niñas entre 0 y 9 años y ofrece contenidos especiales que mezclan la educación y el entretenimiento; el segundo bloque, de 9:30 a. m. a 1:00 p. m., está dirigido a niños y niñas entre 8 y 12 años; el tercer bloque, de 1:00 p. m. a 6:00 p. m., está dirigido a adolescentes y jóvenes de 13 a 17 años, quienes podrán disfrutar documentales y contenidos audiovisuales que apoyan la investigación¹³.

15. ¿Cómo garantizar cobertura en la región, si esta no cuenta con la adecuada infraestructura que permita el mínimo acceso a los habitantes y la existente es muy deficiente?

Inicialmente, se informa que el MinTIC con el objetivo de ampliar la cobertura de conectividad en el país mediante proyectos de Infraestructura que faciliten el acceso y uso de las TIC en las zonas apartadas y estratos bajos del país, ha adelantado, entre otros proyectos, el Proyecto Nacional de Fibra Óptica (PNFO) mediante el cual se proporciona soluciones de transporte de tecnología de alta velocidad, fomentando la expansión de la infraestructura de fibra óptica a nivel nacional y la entrada de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) interesados en hacer uso de las redes de transporte instaladas en los municipios beneficiados.

El Proyecto Nacional de Fibra Óptica fue adjudicado por el Fondo TIC, hoy Fondo Único de TIC, a la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia -UTFO- (conformado por las firmas TV AZTECA S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.) bajo el contrato de aporte No. 437 de 2011, en donde se estableció beneficiar a 788 municipios del país, de 835 municipios que no contaban con dicha infraestructura en esa fecha, contribuyendo así a incrementar el despliegue de la infraestructura de transporte de señales a nivel nacional.

En desarrollo del objeto del contrato de aporte suscrito con la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia, el contratista, en cumplimiento de sus obligaciones, presta el servicio de transporte a través de la red de transporte de fibra óptica desplegada y los nodos de acceso ubicados en los municipios, a los PRST que lo soliciten, en igualdad de condiciones, a precios de mercado y en cumplimiento de la regulación vigente sobre la materia. Así las cosas, el contratista, tiene la facultad de ofrecer a otros prestadores de servicios de telecomunicaciones, la posibilidad de que éstos, a través de la red de transporte desplegada en cumplimiento del Contrato de Aporte, puedan prestar directamente servicios de telecomunicaciones en las poblaciones

¹⁰ Para más información puede consultar el link: <https://bit.ly/2LnhBb>.

¹¹ Disponible en: <https://www.rtv.gov.co/tags/edu-accion>

¹² Para más información puede consultar el link <https://bit.ly/3fE4M28>.

¹³ Para más información puede consultar el link <https://bit.ly/3dzbZid>



cubiertas por la nueva infraestructura, sin perjuicio de la posibilidad de que el Contratista también asuma directamente la prestación de dicho servicio a los usuarios finales

En virtud de lo expuesto se informa que, el departamento de Chocó cuenta con diecinueve (19) municipios conectados a la red de Fibra óptica, los cuales contarán con el beneficio de infraestructura de transporte de señales de telecomunicaciones durante 15 años, los cuales se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA FIN OPERACIÓN
ATRATO	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
BAGADÓ	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
CARMEN DEL DARIÉN	EN OPERACIÓN	20/08/2014	20/08/2029
CÉRTEGUI	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
CONDOTO	EN OPERACIÓN	26/07/2014	26/07/2029
EL CANTÓN DEL SAN PABLO	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
EL CARMEN DE ATRATO	EN OPERACIÓN	26/08/2014	26/08/2029
ISTMINA	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
LLORÓ	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
MEDIO BAUDÓ	EN OPERACIÓN	26/07/2014	26/07/2029
MEDIO SAN JUAN	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
NÓVITA	EN OPERACIÓN	26/07/2014	26/07/2029
QUIBDÓ	EN OPERACIÓN	25/07/2014	25/07/2029
RÍO IRÓ	EN OPERACIÓN	14/08/2014	14/08/2029
RÍO QUITO	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
RIOSUCIO	EN OPERACIÓN	26/07/2014	26/07/2029
SAN JOSÉ DEL PALMAR	EN OPERACIÓN	13/02/2014	13/02/2029
TADÓ	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029
UNIÓN PANAMERICANA	EN OPERACIÓN	29/07/2014	29/07/2029

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

Adicionalmente, con el objetivo de instalar redes de Internet de Alta Velocidad en municipios de difícil acceso en el territorio colombiano, dada su complejidad geográfica, el Fondo Único de TIC (antes Fondo TIC) suscribió con la Unión Temporal Andired el Contrato de Aporte No. 875 de 2013, a través del cual se ejecuta el Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad (PNCAV).

El objetivo del PNCAV consiste en el despliegue de infraestructura de Conectividad de Alta Velocidad en 29 municipios y 18 áreas no municipalizadas, localizadas en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada, Arauca, Casanare, Meta, Antioquia y Chocó, haciendo uso de soluciones inalámbricas (Microondas y Satelitales) y/u otras alternativas técnicas, económicas y logísticamente viables para atender la demanda de servicios de telecomunicaciones en dichos territorios a corto, mediano y largo plazo.

Del mismo modo, el proyecto comprende la integración de la oferta institucional de la Dirección de Infraestructura del Ministerio TIC en los 29 municipios y las 18 áreas no municipalizadas, como la prestación del servicio de conectividad en 235 instituciones públicas urbanas, 953 Kioscos Digitales, 52 Puntos Digitales, 4 Puntos Digitales Plus, 57 zonas WiFi y más de 11.000 conexiones a internet en hogares.

Para el departamento del Chocó, la red de Conectividad de Alta Velocidad ha llegado a los restantes municipios que se indican a continuación mediante el despliegue de infraestructura de la red de transporte:



MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA FIN OPERACIÓN
ACANDÍ	EN OPERACIÓN	1/06/2016	1/06/2024
ALTO BAUDÓ	EN OPERACIÓN	1/05/2017	1/05/2025
BAHÍA SOLANO	EN OPERACIÓN	1/09/2017	1/09/2025
BAJO BAUDÓ	EN OPERACIÓN	1/09/2017	1/09/2025
BOJAYÁ	EN OPERACIÓN	1/11/2016	1/11/2024
EL LITORAL DEL SAN JUAN	EN OPERACIÓN	1/09/2017	1/09/2025
JURADÓ	EN OPERACIÓN	1/04/2018	1/04/2026
QUIBDÓ	EN OPERACIÓN	1/10/2016	1/10/2024
MEDIO ATRATO	EN OPERACIÓN	1/10/2016	1/10/2024
NUQUÍ	EN OPERACIÓN	1/09/2017	1/09/2025
SIPÍ	EN OPERACIÓN	1/11/2016	1/11/2024
UNGUÍA	EN OPERACIÓN	1/08/2016	1/08/2024

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

Es necesario indicar que, en virtud de los contratos de aportes descritos anteriormente, se ha realizado el despliegue de redes de transporte de alta velocidad, razón por la cual, estos proyectos ofrecen una red cuya finalidad es **prestar el servicio portador**, transportando señales desde y hacia cada uno de los municipios beneficiados.

En virtud de lo expuesto, el departamento del Chocó cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para que los diferentes PRST desarrollen acuerdos comerciales con los ejecutores de los proyectos de Fibra Óptica y de Alta Velocidad, para que puedan prestar los servicios de telecomunicaciones (Internet, datos, televisión, telefonía, otros) a los habitantes del departamento, sin perjuicio de la posibilidad de que los mismos ejecutores de los proyectos de Fibra Óptica y de Alta Velocidad, basados en sus estudios de mercado, puedan asumir directamente la prestación de dichos servicios a los usuarios finales.

Adicionalmente, en cuanto a los servicios de telecomunicaciones móviles, es fundamental aclarar que el modelo de liberalización de la prestación de los servicios públicos definido en el artículo 365 de la Constitución Política permite que los servicios públicos sean prestados por particulares, y en este sentido, la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, consagra un régimen de habilitación general para la prestación del servicio público de telecomunicaciones, bajo esta premisa. Por tanto, el MinTIC no tiene dentro de sus competencias legales la prestación directa del referido servicio, pero sí adelanta políticas públicas tendientes a promover la conectividad de todos los colombianos.

En este contexto, el 20 de diciembre de 2019 el MinTIC adelantó el proceso para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 700 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz, mediante el mecanismo de subasta, desarrollado de acuerdo con las reglas fijadas en la Resolución 3078 de 2019[1]. Como resultado de este proceso, se ampliará la cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles en 3.658 localidades de áreas rurales de todo el país que hoy no tienen ningún tipo de conectividad. En el caso particular en el departamento del Chocó fueron seleccionadas 460 localidades en 30 municipios, como puede observar en el archivo Excel anexo denominado “*Listado Localidades Chocó*”.

Adicionalmente, las localidades identificadas por este Ministerio que hacían parte del listado de potenciales elegibles para la ampliación de cobertura y que no fueron seleccionadas en el proceso de subasta, podrán ser incluidas en las obligaciones de hacer que el MinTIC puede imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.



16. ¿Cuál fue la metodología escogida para la entrega de equipos, por parte de computadores para educar, si de 83.885 equipos al departamento del Chocó, solo se está llegando con 1.564 y esta cantidad se asignaron solo a los municipios PDET?

Por ser de competencia de Computadores para Educar, se dio traslado de la solicitud con registro No 202041670.

17. ¿Qué estrategias se tiene para fortalecer al sector de empresarios TIC, en el departamento?

Desde el Ministerio TIC estamos trabajando para apoyar los procesos de transformación digital, enfocados especialmente en contribuir con la reactivación económica del país. Actualmente, contamos con estrategias que nos permiten apoyar a nuestros empresarios de manera directa y rápida frente a la situación que se vive:

- Con el Plan de Digitalización, hemos llegado a más de 14 mil empresarios del país en 29 departamentos, incluyendo Chocó: Hasta la fecha, cinco emprendedores del departamento han creado sus páginas web. El Plan sigue abierto para que más chocoanos sean beneficiados con esta oferta, dándoles la posibilidad de crear una página web y servicio de georreferenciación gratis. Con los Centros de Transformación Digital Empresarial vamos a llegar a 15 departamentos, incluyendo Chocó, con la Cámara de comercio del Chocó que ya se encuentra contratado donde apoyaremos a los empresarios a que inicien la ruta hacia la transformación digital, con la medición del nivel de madurez de sus negocios, generaremos un plan a cada empresario, personalizado, en el que le señalamos qué procesos deben fortalecer a través de formación y qué herramienta debe implementar para mejorar su productividad y relacionamiento con sus clientes.
- Ponemos a disposición los talleres prácticos que se están realizando los jueves en el canal institucional de Facebook <https://www.facebook.com/TransformacionDigitalCO/>, espacio en el cual se buscamos apoyar a todos los sectores en la implementación de herramientas que les permita acercarse a sus poblaciones objetivos.
- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinación de Talento TI y mediante la estrategia de Talento Digital ha establecido como objetivo principal **diseñar, adoptar y promover programas para el desarrollo del Talento Digital en los colombianos con el fin de lograr la transformación digital, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible del País**. Para lograr este propósito se estructuraron varias líneas estratégicas con las que MINTIC espera avanzar en el cierre de brechas e impulsar la transformación digital en la Sociedad, el Estado y las Empresas.

Una de las líneas estratégicas para fortalecer las habilidades digitales en empleados y empresarios es Cualificación del Talento Humano, cuyo gran objetivo es potenciar el recurso humano de las empresas, especialmente de la industria TI y de las entidades públicas, mediante el desarrollo de competencias en áreas TI y Cuarta Revolución Industrial.

- ✓ **Talento digital para Empresas**, en el cual el Ministerio TIC cofinancia junto con empresas, las necesidades de formación requeridas por los empresarios en áreas de la 4ta revolución industrial.

Teniendo en cuenta esto, el Ministerio TIC aporta el 50% de la formación y/o hasta 5 millones de pesos por persona, mientras que las empresas eligen los partner (entidades de formación) y los programas de su interés para postular en la convocatoria. MINTIC por su parte adelanta el proceso de evaluación jurídica, técnica y financiera para seleccionar las empresas y las cantidades de funcionarios o empleados que se capacitarán.

Para el periodo 2020-1, en la primera convocatoria que se realizó se inscribieron 168 empresas postulando a 2.624 empleados, de 27 departamentos y 99 municipios para formarse en diferentes programas de desarrollo de habilidades digitales. Para el periodo 2020-2, se abrirá una segunda convocatoria de Talento Digital para



empresas para seguir impulsando esta formación para que las empresas del departamento puedan continuar con sus procesos de Transformación Digital, esperamos contar con propuestas del departamento del Chocó y de San Andrés Islas.

- ✓ Así mismo, el Ministerio TIC abrirá una convocatoria C-level, con la cual busca generar las capacidades directivas en las organizaciones para asumir los retos de la cuarta revolución industrial. Estos programas de formación deben permitir que la transformación digital haga uso de Inteligencia Artificial. Se beneficiarán a más de 500 directivos de todo el país. Los directivos del C-Level de los departamentos de San Andrés Islas y del Chocó pueden inscribirse a través de nuestra página web www.talentodigital.gov.co en el momento que dé apertura la convocatoria.
- ✓ Adicionalmente, se desarrollará el piloto “Desarrollo del sistema de información de empleabilidad en el sector TIC” en la cual se desarrollará una herramienta de articulación de oferta y demanda para los profesionales con competencias en habilidades digitales. Esto permitirá alinear más los procesos de transformación digital de las empresas con los procesos de desarrollo profesional de las personas.

Vale la pena resaltar que estas iniciativas utilizan como mecanismo de focalización Convocatorias Públicas y Abiertas para que sean las empresas las que postulen sus necesidades y proyectos de formación. Las convocatorias son publicadas a través de los medios oficiales de comunicación de MINTIC como su página WEB: www.mintic.gov.co www.talentodigital.gov.co y las diferentes redes sociales.

- **Programa de Emprendimiento Digital APPS.CO del Ministerio TIC**

El programa tiene como objetivo promover y potenciar la generación, creación y consolidación de emprendimientos digitales como aplicaciones web, móviles, software o contenidos.

APPS.CO tiene oferta de cursos, talleres y acompañamiento a emprendedores y empresarios TIC en etapa temprana y avanzada, en el 2019 logró beneficiar a más de 35.392 personas.

Los cursos gratuitos virtuales son espacios de aprendizaje, en el que el programa APPS.CO en alianza con Platzi, ha puesto a disposición de los colombianos ocho cursos gratuitos virtuales en habilidades emprendedoras en diferentes áreas, que ya han formado a más de 35 mil personas de los cuales 20% son mujeres, 13% de origen afrocolombiano, 5% de origen indígena.

Los 8 cursos gratuitos a los que puede acceder cualquier colombiano a través de la página web www.apps.co son:

1. Fintech para emprendedores.
2. Marketing digital.
3. Programación básica.
4. Marketing voz a voz.
5. Marca personal.
6. Introducción al financiamiento de startups.
7. Fundamentos de ingeniería de software.
8. Curso profesional de Git y GitHub.



Los cursos de APPS.CO buscan promover el uso y apropiación de la tecnología, generar conocimiento de alto valor agregado e incrementar el capital humano calificado para desempeñarse en la economía digital.

Por otro lado, la oferta de APPS.CO también cuenta con los Talleres de Emprendimiento Digital, este año 2020 llamados Semilleros de Emprendimiento Digital, en donde se busca generar habilidades emprendedoras en las personas que quieren crear y desarrollar su propio negocio de base digital.

En la etapa temprana del Programa de APPS.CO en la fase de Descubrimiento de Negocios Digitales dirigido a personas naturales con una idea de negocio digital, en el 2019 tuvimos 578 equipos emprendedores, en 24 departamentos más Bogotá D.C., incluyendo a los departamentos de Chocó y San Andrés.

En el departamento de Chocó en 2019 se han beneficiado 129 emprendedores, 84 en cursos virtuales gratuitos, 43 en Talleres de Emprendimiento Digital y 2 en Descubrimiento de Negocios Digitales.

APPS.CO se ha dedicado a generar espacios de diferentes formatos que impulsen el emprendimiento digital en Colombia, apoyados por el mejor equipo y los mejores contenidos, que en este año 2020 toda la oferta será 100% virtual. Siendo así, solicitamos que nuestra oferta de los cursos virtuales gratuitos sea divulgada a los ciudadanos para que cada vez más personas puedan desarrollar habilidades digitales de manera gratuita. Asimismo, solicitamos que se compartan las convocatorias de acompañamiento de manera a tener una mayor participación de equipos y empresas digitales en departamentos como Chocó y San Andrés.

18. ¿Qué proyectos se tienen para el Chocó en el entorno de la Economía Naranja que busquen potencializar la creatividad de diseñadores y programadores digitales?

- **ALDEA NARANJA TIC:**

El programa busca brindar beneficios a empresas y emprendimientos, a través de: i) Un diagnóstico inicial sobre el nivel de innovación con TIC y estado del emprendimiento haciendo uso de TIC al momento de la postulación, y ii) la oportunidad de presentar el emprendimiento ante expertos voluntarios y recibir feedback. Las empresas que sean evaluadas satisfactoriamente tendrán la oportunidad de recibir \$20, \$40 o \$60 millones de pesos, en asesoría estratégica técnica especializada con consultores de alto nivel, según la necesidad requerida, y finalmente, concluir el proceso con la posibilidad de conexión o acceso a capital. Frente al alcance del instrumento a la fecha el estado de ALDEA NARANJA TIC es el siguiente:

- ✓ 542 Emprendedores postulados y evaluados, 62 conversatorios y 51 Beneficiados.
 - ✓ El 29% de las empresas beneficiadas pertenecen al sector TIC, el 26% al sector de actividades creativas y culturales, 7% a diseño y moda, 4% a actividades de servicios administrativos y un 3% corresponde al sector del entretenimiento.
 - ✓ Se han asignado 51 llaves de acceso de 20, 40 y 60 millones por un monto total del \$1.420 millones
 - ✓ Las empresas beneficiadas hasta el momento se encuentran en las regiones de: Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Guajira, Cesar, Norte de Santander, Casanare y Tolima, a pesar de que no está Chocó, podrá presentarse a la convocatoria, que sigue abierta en www.mintic.gov.co
- Para el año 2020 **en el área de Industrias Creativas Digitales** se lanzará la convocatoria CREA DIGITAL 2020, la cual consiste en buscar micro, pequeñas y medianas empresas del sector de las industrias digitales creativas y culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de software, la producción de



contenidos interactivos o la comunicación en todas sus acepciones, para adelantar la coproducción de contenidos digitales con potencial comercial y énfasis cultural y/o educativo, con una narrativa dirigida al entretenimiento, para el fomento de la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en las categorías de series de animación, juegos de video, transmedia, libros digitales interactivos (e-books), entre otras.

En este año 2020, Crea Digital en su novena versión tendrá 2 nuevos componentes, uno dirigido especialmente a enfoque étnico, basado en el mismo objetivo de desarrollo de contenido que ha tenido Crea Digital en los últimos años, con el fin de incentivar la creación de contenidos digitales desarrollados desde las propias comunidades de los diferentes grupos étnicos del país, que reflejen su universo, costumbres, tradiciones y cosmogonía y, por otra parte, el otro componente, se enfoca al fortalecimiento de la industria creativa digital del país mediante el otorgamiento de estímulos para la producción de contenidos digitales a empresas de la industria que tengan propuestas comerciales definidas, con el fin de que estas cuenten con un socio estratégico que garantice su producción, comercialización y circulación.

La Convocatoria será publicada junto con sus términos de referencia en el mes de junio. Es importante tener en cuenta a quién va dirigido cada componente de Crea Digital y su objetivo:

Componente 1: Se busca continuar con el apoyo a las MIPYMES que desarrollen contenidos digitales, adquiriendo así los niveles de experiencia, competitividad y conocimiento en procesos de convocatoria y selección de proyectos apoyando el fortalecimiento de esta industria, generando un retorno con creces de la inversión desarrollada por el MinTIC. El estímulo económico va dirigido al desarrollo de pilotos y prototipos de juegos de video, contenidos transmediales y series digitales animadas.

Componente 2: Dirigido a creadores de contenidos digitales pertenecientes a organizaciones y comunidades étnicas debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio del Interior, previo cumplimiento de requisitos, que podrán participar con sus propuestas en el desarrollo de juegos de video, contenidos transmediales y series digitales animadas.

Componente 3: Se enfoca en realizar una convocatoria que apunta al fortalecimiento de la industria creativa digital del país, mediante el otorgamiento de estímulos a la producción de contenidos digitales a empresas de la industria que tengan propuestas definidas (cartas de intención, contratos, memorandos de entendimiento, intención de compra, etc.) con productores, canales, publishers, entre otros aliados estratégicos.

El formulario de participación de la convocatoria *Crea Digital 2020* deberá ser diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica que participará en la convocatoria. Este podrá ser descargado en el enlace: <https://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/creadigital2020.aspx>

19. ¿De los recursos destinados para lo contingencia actual, y de los recolectados en la subasta el espectro, cuantos fueron o están siendo destinados para la disminución de la brecha digital en Chocó?

- Para la vigencia 2020, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene 4 proyectos de inversión formulados y aprobados, cuya regionalización permite ejecutar recursos por más de 12.199 millones en el departamento de Chocó, a través de actividades encaminadas al cumplimiento del objetivo principal de facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el territorio nacional y por lo tanto, la disminución de la brecha digital en las diferentes regiones del país, entre otras importantes metas a lograr. A continuación, se presentan los proyectos de inversión y el total de recursos a ejecutar:



Proyecto de Inversión Fondo Único de TIC - Recursos departamento de Chocó 2020	Valor
Ampliación programa de telecomunicaciones sociales nacional	4.469.297.335
Desarrollo masificación acceso a internet nacional	3.432.226.609
Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional	3.275.849.220
Aprovechamiento y promoción de soluciones tecnológicas de acceso público en las regiones del territorio Nacional	1.022.275.177
Total	12.199.648.341

Fuente: Seguimiento Proyectos de Inversión – DNP. Mayo 2020

20. ¿Cuál fueron las acciones que se han tomado con operadores como ANDIRED y ASTECA [sic], que no cumplieron con la totalidad de obligaciones en los proyectos adjudicados?

En cuanto al **Proyecto Nacional de Fibra Óptica**, ejecutado por la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia -UTFO- (conformado por las firmas TV AZTECA S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.), es necesario indicar que el objeto del Contrato de Aporte No. 437 de 2011, determina como obligación del Contratista Unión Temporal Fibra Óptica Colombia -UTFO- la prestación a terceros de los servicios de telecomunicaciones en al menos 788 municipios y 2000 instituciones públicas definidos contractualmente, para lo cual el Fondo Único de TIC aportó unos recursos de fomento y el Contratista desarrollará para sí una red de fibra óptica, la operará y mantendrá y asumirá la gestión de los Servicios en los términos y condiciones establecidos en el mencionado Contrato de Aporte.

Respecto de la obligación de instalación y puesta en servicio de municipios que constituyen la red de fibra óptica establecida en el objeto contractual, se informa que ha sido reportada para 786 municipios, encontrándose pendiente los municipios de Santa Rosalía y la Primavera ubicados en el departamento del Vichada, debido a eventos excusables y de fuerza mayor que tuvieron por efecto la suspensión de las obligaciones a cargo de la UTFO, hasta el 31 de octubre de 2020, reconocidos por la Entidad, previa recomendación de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato de aporte.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.1.1. y 2.1.2. del Anexo Técnico del Contrato de Aporte, los servicios de telecomunicaciones que el Contratista UTFO debe prestar en el marco del Contrato de Aporte No. 437 de 2011, son los siguientes:

- **Servicio de Transporte**, de conformidad con el numeral 2.1.1. del Anexo Técnico del Contrato de Aporte; el cual es prestado por el Contratista a través de la red desplegada a quien se lo solicite, en igualdad de condiciones, a precios de mercado y en cumplimiento de la regulación vigente sobre la materia. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la red de transporte operará en cada municipio, en el marco del contrato de aporte, durante 15 años contados a partir de la fecha de inicio de actividades de operación que, para el caso de los 19 municipios beneficiados en el departamento de Chocó, se informaron en el numeral 4 del presente cuestionario
- **Servicio de acceso a internet en 2000 instituciones públicas**, de conformidad con el numeral 2.1.2. del Anexo Técnico; el cual fue prestado por el Contratista, gratuitamente y durante el plazo establecido en los documentos contractuales al universo de instituciones públicas acordado, cumpliendo los niveles de servicios establecidos en el Anexo Técnico del Contrato de Aporte. Así las cosas, de conformidad con el Otrosí No. 2, a las instituciones públicas beneficiadas se les



prestó el servicio de acceso a internet por el periodo de 2 años, sin perjuicio del cumplimiento, de los términos establecidos en los demás documentos contractuales. razón por la cual, en el departamento de chocó se beneficiaron a las siguientes cinco (5) instituciones públicas:

MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	SEDE	FECHA INICIO DEL SERVICIO	FECHA FIN DEL SERVICIO
CERTEGUI	IE MATIAS TRES PALACIOS	ESCOL EVERGISTO MOSQUERA	16/09/2014	31/07/2018
SAN JOSE DEL PALMAR	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	N/A	12/02/2014	31/07/2018
MEDIO SAN JUAN	ALCALDIA MUNICIPAL	N/A	17/03/2016	31/07/2018
TADO	ALCALDIA MUNICIPAL	N/A	29/03/2016	31/07/2018
CONDOTO	ALCALDIA MUNICIPAL	NA	24/04/2016	31/07/2018

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2020)

Razón por la cual, se informa que, en lo que respecta a las obligaciones del Contratista Unión Temporal Fibra Óptica Colombia referidas anteriormente, no se encuentran presuntos incumplimientos reportados por la Interventoría, Consorcio Fibra 2012, en el departamento del Chocó.

En cuanto al **Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad**, ejecutado por la Unión Temporal Andired se informa que el Fondo Único de TIC a través de la interventoría Consorcio Infraestructura Tecnológica, Contrato de Interventoría No. 875 de 2019, ejecuta el seguimiento a este proyecto en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, verificando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Unión Temporal Andired, y de conformidad con la recomendación de la precitada interventoría la Entidad Contratante ha venido adelantando las actuaciones administrativas correspondientes a fin de procurar la correcta ejecución de este proyecto.

En el marco de las metas establecidas en este proyecto se encuentra pendiente, para el departamento de Chocó, la finalización de la instalación de 316 Kioscos Digitales en zonas rurales y 1 Punto Digital en zona urbana, los cuales no han sido puestos a disposición para el proceso de recibo, verificación y aprobación por parte del contratista a la interventoría del Contrato de Aporte No. 875 de 2013¹⁴, por lo cual esta última recomendó el inicio del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones de instalación y puesta en servicio, proceso administrativo que se encuentra en curso en la Oficina Asesora Jurídica del MinTIC previo reporte de la supervisión.

Adicionalmente frente a las acciones adelantadas con ocasión a las recomendaciones de incumplimientos remitidas por la Interventoría y los procesos sancionatorios que ha iniciado la Entidad Contratante a la Unión Temporal Andired, desde el pasado 2 de enero de 2019 el Contrato de Aporte No 875 de 2013 se encuentra en controversia contractual ante el Tribunal de Arbitramento en la que se contemplan los presuntos incumplimientos relacionados con las instalaciones a las que se refiere el presente requerimiento.

El Tribunal de Arbitramento expidió el Auto No. 13 de fecha 26 de febrero de 2020, contenido en el Acta No. 7 de la misma fecha, la cual quedó en firme el 4 de marzo de 2020, en el que se decretaron las medidas cautelares solicitadas por el FONDO ÚNICO DE TIC, estableciéndose en la **primera** medida la suspensión de la fase de instalación de los sitios pendientes, y en la **segunda** ordena a la Unión Temporal Andired continuar con la debida y puntual ejecución del Contrato de Aporte, en cuanto se relaciona con la Fase de Operación y Mantenimiento respecto de los municipios ya implementados.

¹⁴ El Contrato de Interventoría No. 882 de 2013, con la firma SERTIC S.A.S. estuvo vigente hasta el 31 de enero de 2020 y el Contrato de Interventoría No. 875 de 2019, con la firma Consorcio Infraestructura Tecnológica, desde el 1 de febrero de 2020.



Aunado a lo anterior, la Supervisión del Contrato de Aporte No. 875 de 2013, dentro del marco de sus funciones, continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Unión Temporal Andired, con el propósito de procurar la correcta prestación del servicio de conectividad de los departamentos objeto del citado contrato.

Este Ministerio queda atento a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

Karen A

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Juliana Ramirez Echeverry – Asesora Viceministerio de Conectividad y Digitalización

Camilo Jimenez – Director de Infraestructura

Jorge Barrera – Director de Industria de Comunicación

Lina Gallego – Jefe de Planeación de CPE

Diana Mora – Asesora Despacho Ministra

Nicolas Torres – Asesor Despacho Ministra

Proyectó: Cristina Manjarres – Coordinadora GIT Dirección de Industria

Lady Velasquez – Jefe Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales

Daniel López – Asesor Viceministerio de Economía Digital